

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16444 *Real Decreto 647/2026, de 28 de julio, por el que se dispone el cese de don Ricardo López-Aranda Jagu como Embajador de España en Ucrania.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de julio de 2026,

Vengo en disponer el cese de don Ricardo López-Aranda Jagu como Embajador de España en Ucrania, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado el 28 de julio de 2026.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,
JOSÉ MANUEL ALBARES BUENO